



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

# 259/07

SALTA, 31 JUL 2007  
Expediente N° 12.259/07

#### VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. N° 035/06 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de octubre de 2005 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución antes mencionada, se encuentra la Lic. Mirta Josefina Burgos, quién reviste en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura: "**Práctica Integral**" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación elevó la propuesta a fs. 31/32 de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 311/06 en el cual aconseja constituir las Comisiones evaluadoras según detalle.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 08/06 aprueba el Despacho de Comisión.

Que obra a fs. 110/112 informe de la Dirección Administrativa Académica con relación a la conformación de los Miembros de la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analiza el informe y elabora Despacho N° 110/07.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 07/07 constituido en Comisión aprueba el Despacho de Comisión con modificaciones en las asignaturas: Administración de Servicios de Alimentación, Dietoterapia Pediátrica, Fundamentos de Enfermería, Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

#### POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 07/07 del 05/06/07)

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Lic. **MIRTA JOSEFINA BURGOS**, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "**PRACTICA INTEGRAL**" de la Carrera de Nutrición, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes en condiciones de ingresar al REGIMEN DE



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

# 259/07

SALTA, 31 JUL 2007  
Expediente N° 12.259/07

PERMANENCIA que obra en la Resolución C.D. N° 035/06, integrada con los siguientes docentes:

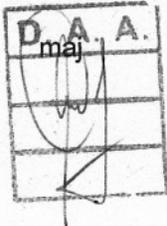
### MIEMBROS TITULARES

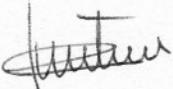
- Prof. María Nicanora BORSOTTI (U.N.Co.)
- Prof. Patricia Cristina MORENO
- J.T.P. María Silvia VALDIVIEZO

### MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. María Elena TORRESANI (U.B.A.)
- Prof. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA
- J.T.P. Estela OLA CASTRO

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Docente Interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a sus efectos.



  
Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud